



GESTIONA 3500/2024
EXPTE. 46/10/2024
Mixto mtto. y suministro
Señalización viaria

DECRETO

Visto el expediente de contratación del **CONTRATO MIXTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y SUMINISTRO DE LA SEÑALIZACIÓN VIARIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MONCOFA.**

Visto informes favorables de intervención y secretaria han sido incorporados al expediente de contratación, conforme a lo previsto en la LCSP 9/2017 en relación con el RDL 14/2019.

Visto el informe nº 247 /2024 de la técnico de contratación de fecha 23 de Agosto de 2024 sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, el cual se transcribe:

“La funcionaria que suscribe, técnico de gestión A2, en virtud de lo ordenado mediante providencia de alcaldía de fecha 22-08-2024, emite el siguiente informe en base a los siguientes,

Antecedentes de hecho

I. Mediante providencia de alcaldía de 22-08-2024 se acordó:

“Visto el expediente de contratación del servicio de mantenimiento y conservación de la señalización viaria del término municipal de Moncofa con una duración de dos años prorrogables anualmente por tres años más.

Visto el informe de aprobación del expediente de contratación emitido por la técnico de contratación proponiendo su licitación mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria del expediente.

Visto que se considera necesario licitar el contrato pero que la ejecución del contrato se inicie en el ejercicio 2025.

DISPONGO

ÚNICO. *Acordar la tramitación anticipada del expediente de contratación, adaptando los pliegos y la documentación correspondiente para ello”*

Se ha incorporado el PCAP adaptando la licitación a la tramitación anticipada del expediente.

Mediante informe 232/2024 la funcionaria que suscribe informó favorablemente la incorporación de los siguientes actos, actuaciones y trámites previstos en el artículo 116 en relación con la DA 3ª LCSP, informe que se da aquí por reproducido.





Respecto de la tramitación anticipada del expediente, la misma está prevista en DA 3.2 LCSP que establece respecto de las entidades locales que “Se podrán tramitar anticipadamente los contratos cuya ejecución material haya de comenzar en el ejercicio siguiente o aquellos cuya financiación dependa de un préstamo, un crédito o una subvención solicitada a otra entidad pública o privada, sometiendo la adjudicación a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente”, por lo que no hay inconveniente legal en acordarla.

Asimismo, conforme a la disposición adicional 3 LCSP se da traslado a la secretaría e intervención municipales para la incorporación de la siguiente documentación:

- Informe de valoración de la repercusión del contrato en cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera para la contratación de referencia, si procediera.
- Fiscalización favorable de dicha valoración (D.A. 3ª.3 LCSP).
- El informe preceptivo del secretario en la aprobación del expediente de contratación conforme a la disposición adicional 3.8 LCSP.

Por lo expuesto la funcionaria que suscribe propone la aprobación del expediente de contratación **CONDICIONADO** a la incorporación de los siguientes documentos preceptivos e informes favorables:

- Informe de valoración de la repercusión del contrato en cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, si procediera.
- Fiscalización favorable de dicha valoración (D.A. 3ª.3 LCSP), si procediera
- Informe preceptivo del secretario de la corporación de aprobación del expediente de contratación (D.A. 3ª.8 LCSP).

Y, una vez incorporados los documentos indicados, eleva a la alcaldía el siguiente **informe con propuesta de resolución:**

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del **CONTRATO MIXTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y SUMINISTRO DE LA SEÑALIZACIÓN VIARIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MONCOFA** mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación **anticipada** del expediente, así como el pliego de condiciones administrativas particulares y prescripciones técnicas, acordando la no división del contrato en lotes.

SEGUNDO. Disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado y tramitación **anticipada** del expediente de contratación del **CONTRATO MIXTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y SUMINISTRO DE LA SEÑALIZACIÓN VIARIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MONCOFA.**

TERCERO. Someter la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito en el presupuesto municipal correspondiente a 2025 por importe de 30.000 € para hacer frente a la contratación.





Ajuntament de Moncofa

P-1207700-D
Plaça de la Constitució, 1
12593 Moncofa (Castelló)
www.moncofa.com

Departament de Contractació

Tel. 964580421
Fax: 964580348

CUARTO. *Publicar anuncio de licitación junto con el pliego de condiciones administrativas particulares, el pliego de prescripciones y el acuerdo que se adopte en el perfil del contratante de la página web oficial del Ayuntamiento de Moncofa, <http://moncofa.com/perfil-de-contratante/licitaciones/> de conformidad con lo establecido en el artículo 159 LCSP 9/2017."*

D. Wenceslao Alós Valls, alcalde del Ayuntamiento de Moncofa, en virtud de las competencias atribuidas que me confiere la disposición adicional segunda de la LCSP.

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación del **CONTRATO MIXTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y SUMINISTRO DE LA SEÑALIZACIÓN VIARIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MONCOFA** mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación **anticipada** del expediente, así como el pliego de condiciones administrativas particulares y prescripciones técnicas, acordando la no división del contrato en lotes.

SEGUNDO. Disponer la apertura del procedimiento abierto simplificado y tramitación **anticipada** del expediente de contratación del **CONTRATO MIXTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y SUMINISTRO DE LA SEÑALIZACIÓN VIARIA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MONCOFA.**

TERCERO. Someter la adjudicación del contrato a la condición suspensiva de existencia de crédito en el presupuesto municipal correspondiente a 2025 por importe de 30.000 € para hacer frente a la contratación.

CUARTO. Publicar anuncio de licitación junto con el pliego de condiciones administrativas particulares, el pliego de prescripciones y el acuerdo que se adopte en el perfil del contratante de la página web oficial del Ayuntamiento de Moncofa, <http://moncofa.com/perfil-de-contratante/licitaciones/> de conformidad con lo establecido en el artículo 159 LCSP 9/2017.

Lo manda y firma el alcalde, Sr. Wenceslao Alós Valls, de lo que como secretario de la Corporación, tomo razón a los únicos efectos de garantizar su integridad y autenticidad previa transcripción al libro de resoluciones, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional.

El alcalde

El secretario

Moncofa, documento firmado electrónicamente.





Ajuntament de Moncofa
P-1207700-D
Plaça de la Constitució, 1
12593 Moncofa (Castelló)
www.moncofa.com

Departament de Contractació
Tel. 964580421
Fax: 964580348

